ORSEP
Organismo Regulador de Seguridad de Presas

Ministerio de Obras Públicas
Presidencia de la Nación

AUDITORÍA INTERNA

Buenos Aires, 29 de septiembre de 2022

INFORME DE AUDITORIA Nº 029/2022

REF: CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO. Cajas Chicas.

I. OBJETO

La presente auditoria tiene por objeto efectuar un relevamiento de la documentación respaldatoria obrante en los expedientes de gastos efectuados a través del régimen de Caja Chicas, en el uso de la tarjeta corporativa, así como la verificación de la procedencia del gasto y si los mismos se ajustan de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.

II. ALCANCE DE LA REVISION

Las actividades y tareas se vincularon principalmente a la verificación de los gastos realizados a través de Cajas Chicas asignadas a las cuatro Regionales y Administración Central sita en la Ciudad de Buenos Aires, así como un relevamiento del estado de las tarjetas corporativas, supervisando usuarios, montos máximos de gasto y distribución geográfica.

Respecto a las cajas chicas, en función a los conceptos establecidos por el Decreto 2380/94 y modificatorias, se seleccionaron diferentes cajas rendidas a partir de los listados de “Expedientes para Apertura de Cajas Chicas” y de “Liquidaciones pagadas” emitidas entre el 01/09/2021 y 31/08/2022 tomándose para la muestra 14 rendiciones en forma aleatoria que ascienden a la suma de $199.983,34 representando así un 15% del total rendido en el periodo auditado.

III. NORMATIVA APLICABLE

El presente trabajo fue realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental establecidas por la SIGEN en su Resolución SGN N° 152/02, el Decreto. Nº 2380/94, Decreto 1344/2007 y sus modificatorias al Régimen de Fondos Rotatorios y

Cajas Chicas. Resolución Presidencia ORSEP Nº 017/2015. Resolución SH Nº101/17 y su modificatoria Resolución Nº 265/17 respecto al proceso de implementación de las tarjetas de compra corporativas.

IV. DESARROLLO DE LA TAREA

La tarea de auditoria se desarrolló entre los días 12 y 23 de septiembre del año en curso, teniendo en cuenta la Nota enviada por el SAF NO-2022-99530560-APN-ORSEP#MOP así como también la información extraída mediante consultas realizadas por esta UAI en los sistemas GDE y Esidif.

Por un lado, se realizó un relevamiento del estado de las tarjetas corporativas del Organismo, existiendo a la fecha un total de 32 tarjetas distribuidas en distintos centros de costo incluyendo las tarjetas de fondo rotatorio, las que en su totalidad se asignaron a la Presidencia, tal como se indica en el siguiente cuadro:

Centro de Costos	Regional	Cantidad de usuarios
CCSSCABA	Presidencia	5
CCSSDRC	Comahue	3
CCSSDRCC - CORDOBA	Cuyo Centro	2
CCSSDRCC - MENDOZA	Cuyo Centro	5
CCSSDRCC SAN RAFAEL	Cuyo Centro	5
CCSSDRN	Norte	4
CCSSDRP	Patagonia	2
FONDO ROTATORIO	Presidencia	6

Cabe mencionar que en el periodo auditado existieron 8 bajas y 13 altas sucesivamente.

Por otro lado, se efectuó el relevamiento de las rendiciones de las cajas chicas, verificando, en su caso, la procedencia del gasto, conformidad de los comprobantes, correcta sumatoria de los mismos y correcta liquidación.

Se realizó un control de cruces y cotejos sobre los comprobantes rendidos y obrantes en los expedientes con los montos de solicitud, así como la verificación de la correcta reposición de la rendición por parte del SAF a través de los Resúmenes de Liquidación del Fondo Rotatorio.

En la selección y análisis de las muestras se tomaron 14 rendiciones que se exponen el siguiente cuadro a modo de resumen:

Ubicación	Número de expediente	Numero de Rendición	Importe rendición
CABA	EX2021-81419085-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 07/2021	14.481,00
CABA	EX-2022-34904512-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 10/2022	13.070,40

COMAHUE	EX2021-118692682-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 04/2021	21.148,61
COMAHUE	EX-2022-38177744-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 02/2022	13.124,24
CORDOBA	EX2021-87157157-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 08/2021	11.415,00
CORDOBA	EX2022-26765319-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 06/2022	11.099,50
MENDOZA	EX2021-66392301-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 03/2021	17.548,00
MENDOZA	EX2022-15850341-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 01/2022	17.439,00
PATAGONIA	EX2021-38648990-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 06/2021	14.440,08
PATAGONIA	EX2022-22607828-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 03/2022	15.509,50
SAN RAFAEL	EX2021-83910422-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 05/2021	11.333,40
SAN RAFAEL	EX2022-24391322-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 04/2022	9.011,61
TUCUMAN	EX2021-101148232-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 06/2021	13.143,00
TUCUMAN	EX2022-11536683-APN-ORSEP#MOP	RENDICION CCS 03/2022	17.220,00

V. OBSERVACIONES

V.1 Del relevamiento realizado surge que en la rendición de la CCS CABA Nº07/2021 (EX2021-81419085-APN-ORSEP#MOP) se rindió un comprobante por gasto de librería ejecutado en la localidad de Cipolletti, no estando justificado en el expediente la procedencia y/o motivo de ese consumo en otra jurisdicción

VI. OPINION DEL AUDITADO

Por mail de fecha 29 de septiembre del corriente la responsable a cargo de la reposición de Cajas Chicas dependiente del SAF, informa que "*se debió a una comisión relacionada con el convenio UNLAM – ORSEP en la cual fue indispensable para el correcto traslado de la documentación a Buenos Aires la compra de cintas de embalar y la Dirección Regional Comahue no contaba con fondos en su CCS. Por un error involuntario se omitió la correspondiente justificación en el expediente de referencia".*

VII. RECOMENDACIÓN GENERAL

Se sugiere maximizar los controles en lo que hace a la rendición de las cajas chicas en articulación con los responsables de las mismas a fin de evitar errores materiales que puedan arrojar diferencias numéricas, comprobantes faltantes o rendiciones inconsistentes. Asimismo se insta a canalizar por las vías habituales de contratación aquellos servicios o gastos que no responden a situaciones de urgencia.

VIII. CONCLUSIONES

Sobre la base del relevamiento realizado, con el alcance previamente definido, se puede concluir que el mecanismo de rendición de las cajas chicas, así como los comprobantes presentados reúnen en términos generales los requisitos establecidos en la normativa vigente, a excepción de lo observado en el punto V. Del mismo modo, la distribución de las tarjetas corporativas se considera adecuada a los requerimientos aplicables al Organismo, así como también las rendiciones y reposición de las cajas chicas secundarias, las que se realizan en tiempo y forma razonables.

Atentamente,

ERUT
Ricardo
Ismael

Firmado digitalmente por ERUT Ricardo Ismael
Nombre de reconocimiento (DN): serialNumber=CUIL 23103988799, c=AR, cn=ERUT Ricardo Ismael
Fecha: 2022.09.29 10:56:56 -03'00'